

INFORME OBSERVACIONES de ASEMEC a Documento Propuesta SPU

El siguiente documento presenta las observaciones realizadas por parte de la Asociación Ecuatoriana de Empresas de Mensajería Expresa y Courier a los documentos preliminares “Plan Integral de reforma y Desarrollo Postal en el Ecuador - Propuesta de Política del Sector Postal” enviadas mediante oficio VA-01-14, el 10 de septiembre de 2014. Además, para cada observación se detallará la respuesta por parte de la Dirección de Políticas de Asuntos Postales y registro Civil.

1. Comentado RP1 - Observación realizada en el párrafo de introducción (pg. 1)

De igual manera el Convenio Postal (Ginebra 2008) reconoce la participación de los sectores postales privados como actores importantes en el desarrollo de los Servicios Postales Mundiales considerados como servicios no básicos que contribuyen al desarrollo del país y requiere ser normado.

Respuesta DPAPRC

Al final del párrafo se añadirá lo siguiente:

“Además, se reconoce la participación de los sectores postales privados como actores importantes en el desarrollo de los Servicios Postales Mundiales considerados como servicios no básicos que contribuyen al desarrollo del país y requiere ser normado (Ginebra 2008)”.

2. Comentado RP2 y RP3 – Segunda Viñeta de Situación Actual (Pg. 1)

- Eliminar hasta rentables
- Aumentar: “Que por sus características son servicios de mensajería rápida, Courier y cuentan con un valor agregado sin embargo la cobertura no logra cubrir el tamaño que requiere el SPU, dejan...”

Respuesta DPAPRC

No es necesario aumentar lo sugerido. Ni eliminar la parte final del párrafo. Se busca la situación del operador designado y no las causalidades de los operadores privados.

3. Comentado PR4 – Cuarta Viñeta de Situación Actual (Pg. 1)

Tratar de especificar la insuficiente organización

Respuesta DPAPRC

Se modificará la viñeta de la siguiente manera: **“Insuficiente organización por parte del órgano regulador que causa además de otros factores ausencia de reglas claras para los operadores, tanto públicos como privados.”**

4. Comentario RP5 – Viñeta 1 (Pg. 2)

Industria Postal

Respuesta DPAPRC

No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el **“Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales”**,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

5. Comentario RP6 – Primer párrafo (Pg. 2)

Tanto pública como privada

Respuesta DPAPRC

No se puede redundar, ya que el Sector postal envuelve a todos los actores involucrados, incluyendo operadores tanto públicos como privados.

6. Comentario RP7 - Primer párrafo (Pg. 2)

Que garantice el crecimiento de la industria Postal Ecuatoriana Pública y Privada en el marco de una competencia franca y directa. Fomentando permanentemente el nivel técnico, de amplia cobertura a precios asequibles en beneficio del usuario

Respuesta DPAPRC

Se añadirá el párrafo recomendado pero sustituyendo al término **“Industria Postal Ecuatoriana Pública y Privada”** por **“Sector Postal Ecuatoriano”**.

7. Comentado RP8 y RP9 – Primer párrafo de Importancia (Pg. 2)

- Tanto pública como privada
- Y contar con normas claras que estimule la inversión en la Industria Postal.

Respuesta DPAPRC

1. Se habla de comunicación a nivel general como antecedente de su importancia, por ende tampoco es necesario añadir la premisa “pública y privada”.

2. No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el “**Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales**”,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

8. Comentado RP10 – Segundo Párrafo (Pg. 3)

Una Industria Postal fuerte

Respuesta DPAPRC

1. No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el “**Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales**”,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

2. Se añadirá “Por tanto, un sector postal fuerte, **correctamente regulado** y desarrollado...”

9. Comentado RP11 – Segundo Párrafo (Pg. 3)

Y fomenta el comercio nacional e internacional

Respuesta DPAPRC

1. Se eliminara el término **“regular”**.
2. Se añadirá la importancia en el comercio nacional e internacional en el siguiente párrafo.

10. Comentado RP12 – Tercer Párrafo (Pg. 3)

La industria postal

Respuesta DPAPRC

1. No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el **“Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales”**,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

2. Se añadirá, “En tal virtud, el Sector Postal cuenta con un gran potencial al desarrollo nacional y al cambio de la matriz productiva de Ecuador, **fomentando tanto el comercio nacional como internacional.**”

11. Comentado RP13 - Tercer Párrafo (Pg. 3)

Tanto públicos como privados

Respuesta DPAPRC

Se añadirá el termino **“Postal”**, haciendo referencia a los operadores tanto públicos como privados.

12. Comentado RP14 – Segunda viñeta del Segundo eje de la reforma (Pg. 4)

Que involucre a la Industria Postal en su conjunto

Respuesta DPAPRC

No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el **“Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales”**,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

13. Comentario RP15 - Sexta viñeta del Segundo eje de la reforma (Pg. 4)

Y la búsqueda de sinergias con el operador privado para la prestación de SPU

Respuesta DPAPRC

Se añadirá una nueva viñeta con esta sugerencia, **“Búsqueda de sinergias con el operador privado para la prestación del SPU”**.

14. Comentario RP16 y RP17 –Tercera Viñeta de la Página 5

- LABORALES, TRIBUTARIAS Y CIVILES
- LA IPE (Industria Postal Ecuatoriana)

Respuesta DPAPRC

1. Se añadirá las especificaciones **señaladas “laborales, tributarias y civiles...”** ya que el documento es una propuesta.
2. No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el **“Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales”**,
En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”
Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

15. Comentado RP18 - Tercera viñeta de Principios (Pg. 14)

Precio

Respuesta DPAPRC

El termino asequibilidad se refiere exclusivamente a precios.

16. Comentado RP19 – Cuarta viñeta de Principios (Pg. 14)

Competitividad

Respuesta DPAPRC

Se añadirá también el término “**competitividad**” y solidaridad pero se mantendrá equidad.

17. Comentado RP20 – Viñeta final de Principios (Pg. 14)

Y las necesidades de mercado que desarrolle nuevos servicios postales y los existentes se vean fortalecidos con calidad y precios como lineamiento fundamental de PNBV.

Respuesta DPAPRC

La política va dirigida a garantizar el derecho del ciudadano de alcanzar el SPU de manera satisfactoria. En este sentido no se cambia la viñeta.

18. Comentado RP21 – Primer párrafo de Objetivo general (Pg. 14)

La INDUSTRIA POSTAL ECUATORIANA

Respuesta DPAPRC

No se puede considerar como *Industria Postal* debido a que la Real Academia de la Lengua señala que *Industria* es el “**Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales**”,

En este sentido, se considera a los productos naturales como “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.”

Además, la industria postal solo abarca los operadores privados, mientras que el sector postal abarca todos los actores involucrados tales como operadores públicos o privados (Fuente ANP).

19. Comentado RP22 – Viñeta 1 de Objetivos Específicos (Pg. 15)

Y su cobertura APOYARSE EN EL SECTOR el sector público y privado

Respuesta DPAPRC

Se añadirá, **“Garantizar la prestación del SPU a través del Operador Postal Designado y otros actores involucrados.”**

20. Comentario ASEMEC – (Pg. 15)

Respuesta DPAPRC

Se añadirá, “Declarara al Sector Postal como sector **estratégico para el desarrollo comercial** en el ordenamiento jurídico nacional”.

21. Comentado RP23 – Viñeta 4 de Objetivos Específicos (Pg. 15)

Fomento a la participación del sector privado y fomentar la inversión con un sector altamente competitivo.

Respuesta DPAPRC Solo se tomara en cuenta el enunciado de, **“fomentar la inversión en un sector altamente competitivo.”**

22. Comentario ASEMEC 1 – (Pg.16)

Respuesta DPAPRC

El acceso a SPU no es medible por demanda de la población, por la situación económica o financiera del Operador Designado. El SPU tiene por referencia exclusiva los puntos de atención en base a datos demográficos. Es decir la prestación del servicio en base a las zonas postales definidas por la institución reguladora del sector postal

23. Comentado RP24 – Numeral 1 de Lineamientos de acción (Pg. 16)

Y buscar sinergias de apoyo operativo con las operadoras privadas para garantizar la cobertura del SPU

Respuesta DPAPRC

Se añadirá el comentario sugerido.

24. Comentario ASEMEC 2 – (Pg.16)

Respuesta DPAPRC

Se refiere exclusivamente a la obligatoriedad del Estado para brindar SPU a través del Operador Designado.

En cuanto a la segunda parte del comentario, se puede señalar que efectivamente se diversificar y generar mayor valor agregado a través de la calidad y el poder del control del mercado. Sin embargo esto no se podrá realizar como dice en el mismo acápite a través del “fortalecimiento del marco institucional y regulatorio”.

25. Comentarios ASEMEC RP25– (Pg. 17)

“La contribución de la industria postal privada mediante la aplicación de la tasa en el proyecto de Ley de lo deja a criterio de una comisión o de la ANP; para que la misma cubra la brecha entre los ingresos y gastos del Operador Designado (Correos del Ecuador). Ello puede convertir al operador designado en ineficiente. Por tanto sugerimos que se establezca en la Ley un porcentaje máximo de los ingresos que se podrán destinar para este fin y un tiempo en la búsqueda de los puntos de equilibrio. De esta manera se tiene una certeza jurídica máxima de costo para el sector privado y a medida que mejore la gestión del operador designado entonces bajará dicho porcentaje y no se le quita poder de decisión a la ANP o al comité sectorial que regule lo anterior, y de esta forma los presupuestos anuales de nuestras empresas puede garantizar el pago. Es muy importante la definición del porcentaje máximo porque impacta directamente a los presupuestos tanto como la modificación anual del salario mínimo por el número de trabajadores carteros involucrados en nuestras operaciones. El porcentaje máximo debe ser calculado únicamente por ingresos generados por provisión de servicios postales Q, excluyendo otro tipo de servicios logísticos, en el caso que dichos operadores tengan otros ingresos por diversas actividades prestadas según su objeto social”

Respuesta DPAPRC

Este tema no es debatible en esta instancia del proceso ya que la presente propuesta de política pública genera lineamientos. Sin embargo, esta observación será tomada en cuenta al igual que toda la participación de la ASEMEC al durante la implementación de política pública por parte del ente regulador del Sector Postal (ANP). En este sentido es la institución en donde se deberá establecer la metodología respectiva.

26. Comentario RP26 – Lineamiento de acción 1 de la Política sectorial 2 (Pg. 18)

Analizar el tema de estratégico por lo antes mencionado

Respuesta DPAPRC

El tema estratégico se enfoca principalmente en el aporte que se pueda dar en temas comerciales. Además, como ASEMEC sugirió anteriormente puede ser de índole nacional como internacional.

27. Comentario RP27 – Lineamiento de acción 1 de la Política sectorial 2 (Pg. 18)

Fortalecer la competitividad del sector público y privado en el servicios postales no básicos abierto a la competencia que desarrolle valores agregados como servicios expresos de alta calidad, georreferenciación.

Respuesta DPAPRC

Se añadirá el párrafo sugerido, aumentando el establecimiento de rangos máximos y mínimos. En tal virtud, el lineamiento de acción 2 quedará de la siguiente manera:

2. Fortalecer la competitividad del sector público y privado en el servicios postales no básicos regulado mediante el establecimiento de precios máximos y mínimos que permitan desarrollar valores agregados como servicios expresos de alta calidad, georreferenciación.

28. Comentario RP28 y RP29 - Lineamiento de acción 3 de la Política sectorial 2 (Pg. 18)

- Cambiar por CONOCER
- Regular el precio a los servicios no básicos debilita la economía de sector privado y dificulta la contribución al SPU

Respuesta DPAPRC

Se cambiara el término controlar por **“regular”**

Se regulará el precio, estableciendo rangos máximos y mínimos según estudios técnicos, como ya se menciona anteriormente.

29. Comentario RP30 – Enunciado Política Sectorial 3 (Pg. 19)

Revisar el concepto

Respuesta DPAPRC

El tema estratégico se enfoca principalmente en el aporte que pueda dar a temas comerciales. Como ASEMEC sugirió anteriormente ya sea esto de índole nacional como internacional.

30. Comentario RP31 - Lineamiento de acción 1 de la Política sectorial 3 (Pg. 19)

Revisar

Respuesta DPAPRC

El tema estratégico se enfoca principalmente en el aporte que pueda dar a temas comerciales. Como ASEMEC sugirió anteriormente ya sea esto de índole nacional como internacional.

31. Comentario RP32 - Lineamiento de acción 2 de la Política sectorial 3 (Pg. 19)

Y privada

Respuesta DPAPRC

Se cambiara la red postal pública por, **“la red del Sector Postal”** ya que este incluye tanto a los operadores públicos como privados.

32. Comentario RP33 y RP34 – Lineamiento de acción 5 de la Política sectorial 3 (Pg. 19)

Abiertos a la competencia y a precios justos y asequibles para el consumidor
Definir el mercado postal ecuatoriano:

- a) Servicio postal básico es un apolítica de estado dentro del PNBV, cuya gestión le corresponde al operador asignado
- b) Servicio Postal no básico abierto a la competencia en calidad y precio, que por su característica requieren ser un correo expreso, certificado y con valor agregado
- c) SERVICIO POSTAL UNIVERSAL es la cobertura que el estado garantiza para la población ecuatoriana con el servicio postal básico

Respuesta DPAPRC

Se acepta los comentarios del RP33 y se añadirá respectivamente

En el RP34, se aumentara los conceptos sugeridos con las siguientes modificaciones:

□ Definir el mercado postal ecuatoriano:

- a) Servicio postal **universal** es una **obligación** de estado **articulado en distintos convenios internacionales**, cuya **responsabilidad** le corresponde al **Operador Postal Designado**.
- b) Servicio Postal no básico abierto a la competencia en calidad y precio, que por su característica requiere ser un correo expreso, certificado y con valor agregado. **Se establecerán rangos máximos y mínimos en calidad y precios.**
- c) Se elimina la sugerencia.